

DISPOSICION SE-CFJ N° 278/16

Buenos Aires, 22 de agosto de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16 y 99/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 28/16, la Actuación CFJ- BEC N° 796/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 62 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Cecilia Andrea Chiodi un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de pesos cinco mil ochocientos cincuenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 5.851,44) para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 153/16 se amplió el monto otorgado a la suma total de once mil setecientos dos pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 11.702,88).

Que por Disp. SE-CFJ N° 99/16 se autorizó el pago de cinco mil ochocientos cincuenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 5.851,44) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por la Actuación CFJ- BEC N° 796/16 solicitó el reintegro del saldo de la beca y adjunto formulario de solicitud y comprobantes de pago por la suma de ocho mil doscientos noventa y cuatro (\$ 8.294,00).

Que a fs. 45 del Legajo N° 120/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro supra referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Autorízase el pago de pesos cinco mil ochocientos cincuenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 5.851,44) a Cecilia Andrea Chiodi en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles del ciclo lectivo 2016 de la Especialización en Derecho Penal, a la Universidad del Salvador.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 278/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**